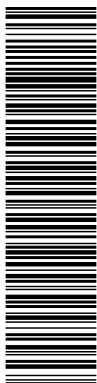


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2023

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ

D. ANTONIO ARÉVALO MIMBRERO

D^a. MONSERRAT PLATERO LEÓN

D^a INMACULADA MONTALVO MATA

D^a MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA DIAZ

D^a MARÍA DE LA LUZ MEDINA AGUADO

Secretario de la Corporación :

M^a ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiseis de junio del año dos mil veintitres se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento ,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asisten a la presente Sesión todos los miembros que legalmente la componen

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

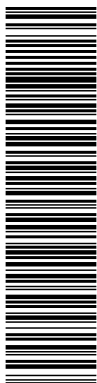
ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes la conveniencia de la existencia de la Junta de Gobierno en esta legislatura, como ya ha ocurrido en las anteriores,y que tiene como atribución propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas que le deleguen el Pleno o el Alcalde y las demás que le asignen las leyes (art. 23.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 53.1 del ROF).

Se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad que exista Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento, con la competencia que le es propia e indelegable de asistencia permanente a la Alcaldía, así como aquellas que le deleguen el Pleno o el Alcalde y las demás que le designen las leyes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126202 ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 64C7BE80A412B77065FA855F1E5F32A4F3701933) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DELEGACIONES Y OTRAS

1.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. Resolución del día 20-6-2023

*“Corresponde al Alcalde designar libremente a los Tenientes de Alcalde. Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , por el presente **HE RESUELTO:***

1º.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales,

-Primer Teniente de Alcalde: Don Daniel Martín González

-Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Arévalo Mimbrero

2º.-Corresponde a los nombrados sustituir , en la totalidad de las funciones , en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3º.- Notificar , personalmente , la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente

4º.- Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución , y así mismo , publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento .

5º.-Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

2.- ENCOMIENDA DE ÁREAS DE ACTUACIÓN DE ALGUNOS CONCEJALES . 20-6-23

“Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado 17 de junio del 2023, En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de la gestión y administración municipal

RESUELVO:

Primero: *Encomendar áreas de actuación a los siguientes Concejales*

-Don Daniel Martín González : Área de Economía y Hacienda

-Don Antonio Arévalo Mimbrero:Áreas de Bienestar Social , Ocio y Deporte

-Doña Monserrat Platero León: Áreas de Cultura y Educación

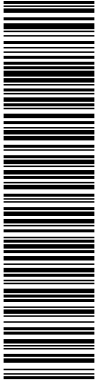
-Doña Inmaculada Montalvo Mata: Áreas de Empleo y Función Pública

Segundo: *Para la efectividad de la presente resolución dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”*

ASUNTO TERCERO : DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y ELECCIÓN DE PORTAVOCES DE CADA GRUPO.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del ROF el Sr. Alcalde da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento , de sus integrantes y de la designación de los portavoces de los Grupos , siendo la que a continuación se reseñan:

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126202 ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 64C7BE80A412B77065F4855F1E5F32A4F3701933) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

-Grupo Político: PSOE. Portavoz Don Daniel Martín González

-Grupo Político : I.U -PODEMOS-AV-UNIDAS. Portavoz Doña María Concepción Medina Díaz

ASUNTO CUARTO: APROBACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 78 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a los miembros corporativos que las Sesiones Ordinarias sean celebradas por el Pleno una vez cada tres meses , que coincidirá con los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La Sra. Portavoz del Grupo IU-PODEMOS-AV-UNIDAS , Doña M.^a Concepción Medina Díaz propone que se celebren con una periodicidad menor. Señala que podría ser a cada dos meses o a cada mes y medio

Ambas propuesta se somete el asunto a votación. La propuesta de celebración cada tres meses obtiene cinco votos a favor y la propuesta de una periodicidad inferior obtiene dos votos a favor

Se aprueba la propuesta de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno a cada tres meses por mayoría, con cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E.

ASUNTO QUINTO: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden del Sr. Presidente por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por el Sr. Alcalde sobre el asunto, que es del siguiente tenor:

“En uso de las atribuciones que por la vigente legislación de Régimen Local me son conferidas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 123 a 126 del R.D 2568/86, de 28 de noviembre y 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y tras haber conocido la opinión del Grupo IU-PODEMOS-AV- UNIDAS

HE RESUELTO:

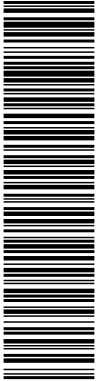
Proponer al Pleno de este Ayuntamiento la composición de COMISIÓN INFORMATIVA que debe existir en el Ayuntamiento

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

-Composición:

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126202 ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 64C7BE80A412B7705FA855F1E5FF32A4F3701933) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>

Presidente.:Don Eduardo Martín Chávez (Alcalde)

Vocales

-Don Daniel Martín González (Concejal de PSOE)

-Doña Doña María Concepción Medina Diaz (Concejal del IU-PODEMOS - AV-UNIDAS.)”

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación , acordándose aprobar por unanimidad la composición establecida en la propuesta del Alcalde.

ASUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 c) del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde propone al Pleno que sean los siguientes Concejales quienes representen a la Corporación en los Órganos Colegiados que se detallan,

-Consejo Escolar: Doña M^a Monserrat Platero León

-CEDER: Don Eduardo Martín Chávez

-Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena: D. Eduardo Martín Chávez y Don Daniel Martín González

Debatido brevemente el asunto , los miembros del Pleno, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr Alcalde arriba transcrita.

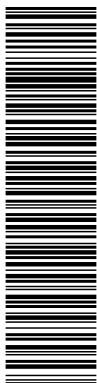
ASUNTO SEPTIMO: DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

De conformidad con lo normado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local , el Pleno, con cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente, Don Eduardo Martín Chávez , realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: los Ayuntamientos abarcan cada vez más servicios, el número de trabajadores laborales necesita de control , atención y mando , la demanda de los vecinos de su presencia y la actividad , cada vez mayor, de los órganos colegiados a los que pertenece el municipio (CEDER, MANCOMUNIDADES, PROMEDIO ..) .Debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento.

SEGUNDO:. Establecer a favor de Don Eduardo Martín Chávez , las retribuciones de 1650,00 € netos mensuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

TERCERO Indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos y Juntas de Gobierno Local.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

-30 €, por sesión del Pleno

-15 €, por sesión de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados.

ASUNTO OCTAVO: SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado por la ley, al objeto de la celebración de las próximas Elecciones Generales del día 23 de julio del 2023, se procede al sorteo de la mesa electoral. Realizado el mismo, la composición de la única mesa es la siguiente:

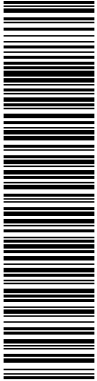
Cargo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº Elector
Presidente	Rodríguez Ruiz, Jose Antonio	20968953Z	647
1º Suplente	Mota Medina, Celia	76250090F	509
2º Suplente	Martín Delgado, Cristian	08370568V	294
Primer Vocal	Mota Delgado, Virginia	98879608K	494
1º Suplente	Bordallo Reyes, Andrés	20537528T	055
2º Suplente	Pizarro García, Francisco	38774838N	559
Segundo Vocal	Mariscal Sánchez, Manuel	08879550D	285
1º Suplente	Diez Reyes, Alicia	76250057C	129
2º Suplente	Pizarro Donaire, Dolores	35010191M	555

ASUNTO NOVENO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL MIXTO Y CENTRO DE DÍA.

Considerando que se ha tramitado, con anterioridad, licitación sobre el mismo objeto y que el procedimiento ha sido declarado desierto por no presentación de ofertas

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126202 ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 64C7BE80A412B77065F485F15EF3244F3701933) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>

A la vista de lo expresado se han modificado los pliegos que deben regular esta licitación

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Corporación entiende necesario que se tramite la concesión de servicios de gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial Mixto y Centro de Día de Villagarcía de la Torre (Badajoz), a los efectos previstos en el art. 15 de la LCSP.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de su número legal,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 3/2023 de contratación de concesión de servicios de gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial Mixto y Centro de Día de Villagarcía de la Torre (Badajoz), por un importe de 2.674.498,80 €, Sin IVA. (534.899,76€ sin IVA al año)

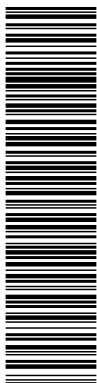
SEGUNDO.- Autorizar el gasto de cuarenta mil euros anuales (40.000,00€) con cargo a la partida 231 227. Por ello, el Ayuntamiento está obligado a consignar crédito presupuestario para tal finalidad y contraer obligación para próximos ejercicios.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación, en los términos que constan en el expediente.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento restringido, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el Perfil del contratante y remitir anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de licitación, puedan presentar las solicitudes de participación

QUINTO.- De acuerdo con lo determinado en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delega en el Sr. Alcalde la competencia como órgano de contratación para el resto de la tramitación del expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término la contratación, entre ellos la preceptiva formalización del contrato en documento administrativo. Dicha delegación será revocable por el Pleno en cualquier momento y supone la obligación de la Alcaldía de indicar en las resoluciones que se adopten la circunstancia de la delegación, así como dar cuenta al Pleno de las mismas en los términos establecidos en la Ley. El acuerdo de delegación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015,

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 26-6-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNIWT-1Y3ZK-MK8X9 Fecha de emisión: 3 de Julio de 2023 a las 10:07:57 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:35 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 10:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del ROFCL el presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE DIAS DE FIESTA LOCAL AÑO 2024.

Para dar cumplimiento a lo requerido por la Consejería de Educación y Empleo se acuerda por unanimidad aprobar los días 20 de mayo y 16 de septiembre como días de fiesta local para el año 2024.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA SECRETARIA,